



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13141**/2015

ARICA, 29 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N°876 de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística (Cantante Temas tropicales), realizada el día 03 de Julio del 2015, en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Urbanos Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, de fecha 03 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/cop.-


DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13141

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 03 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, con domicilio en Rosario Aguirre N° 3725, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorandum N° 876, de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), a realizarse el día Viernes 03 de Julio del 2015, desde a las 21:30 hrs., en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.885.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
27 JUL 2015
N°: 986723

JACQUELINE CARMONA VARAS
R.U.T. 10.029.121-5

SUC/ATF/SRG/emc.
03/07/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Castru